

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión núm. 37

Día 7 de noviembre de 2014

Carácter Ordinaria.

2ª Convocatoria.

En la Ciudad de Badajoz, siendo las once horas y nueve minutos del día siete de noviembre de dos mil catorce, en el Salón de Reuniones de estas Casas Consistoriales, celebra sesión con carácter de ordinaria, la Junta de Gobierno Local, en segunda Convocatoria.

Preside el Primer Teniente de Alcalde, DON ALBERTO ASTORGA GONZÁLEZ, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ.

Asisten los siguientes señores Tenientes de Alcalde y Concejal:

2º Teniente de Alcalde, DON CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

3ª Teniente de Alcalde, DOÑA MARÍA PAZ LUJÁN DÍAZ.

5ª Teniente de Alcalde, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ DE LA PEÑA RODRÍGUEZ.

6ª Teniente de Alcalde, DOÑA DOLORES BELTRÁN DE LA CRUZ.

7ª Teniente de Alcalde, DOÑA BLANCA SUBIRÁN PACHECO.

8º Teniente de Alcalde, DON FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ JARAMILLO.

Concejal, DON MANUEL FUENTES DE MENDOZA.

Asiste la Sra. Interventora DOÑA RAQUEL RODRÍGUEZ ROMÁN.

Todos ellos asistidos por el Secretario General, DON MARIO HERMIDA FERRER.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión se pasó al conocimiento estudio y en todo caso al asesoramiento del Ilmo. Sr. Alcalde en la resolución de los expedientes cuya resolución le competen, por estar así dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1.348.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de gobierno local, resuelve aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada:

Acta núm. 36 de 31 de octubre de 2014.

ASUNTOS DE URGENCIA.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa especial y reglamentaria declaración de urgencia, se dio paso al conocimiento, estudio y resolución de los siguientes asuntos:

1.349.- **DAÑOS CAUSADOS EN VALLADO DE JARDÍN, SITO EN AVDA. DE HUELVA.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar el presupuesto por daños producidos en vallado de jardín, sito en Avda. de Huelva, ocasionados por el conductor D, M.A.D.S., con el vehículo matrícula ****-HWX, y que ascienden a 288,75 €.

Igualmente resuelve, requerir en vía administrativa al abono de dicho presupuesto, a los que según la normativa al efecto resultan responsables de la reparación de los daños causados.

1.350.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DEL MOBILIARIO PARA NUEVO EDIFICIO DE POLICÍA LOCAL. REMANENTE 2013. EXPEDIENTE 1.629/14”.**- Se trae a esta Junta de Gobierno los documentos de necesaria aprobación para proceder a la contratación por procedimiento abierto y por trámite de urgencia, de la contratación a que se refiere el presente epigrafiado, como consecuencia de lo cual y una vez expuesto ello, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve:

1. Aprobar el Expediente de Contratación completo que se integra por:
 - El Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y Técnicas, debidamente informado, para adjudicación de dicha contratación por Procedimiento Abierto y por trámite de urgencia, al tipo de licitación de 200.000,00 € IVA incluido (165.289,26 € más 34.710,74 € de IVA).

- Propuesta de gasto de la Policía Local, número de expediente de gasto 1.629/14, por “Estimación de gasto para el mobiliario para nuevo edificio de Policía Local, con cargo al remanente líquido de Tesorería”, por importe de 200.000,00 €.

Existiendo Certificado de la existencia de crédito expedido por la Interventora, nº Operación RC: 18.817, nº Referencia RC: 3.434, Código de Proyecto: 2014/4/130/857.

- Fiscalización previa de intervención en los términos previstos en las normas presupuestarias y aprobación del gasto.

2. Aprobar la apertura del procedimiento licitatorio que se hará por Procedimiento Abierto y por trámite de urgencia, según consta debidamente justificado en el expediente mediante informe emitido por el Ingeniero Municipal Coordinador Jefe de Infraestructuras.

1.351.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SEGURO DE ACCIDENTES PARA FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ DESDE EL 28/02/2015”.- Se trae a esta Junta de Gobierno los

documentos de necesaria aprobación para proceder a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, de la contratación a que se refiere el presente epigrafiado, como consecuencia de lo cual y una vez expuesto ello, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve:

1. Aprobar el Expediente de Contratación completo que se integra por:

- El Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y Técnicas, debidamente informado, para adjudicación de dicha contratación por Procedimiento negociado sin publicidad, al tipo de licitación de 22.000,00 € de prima anual, impuestos incluidos. La duración del contrato de seguro será de UN AÑO, con efectos desde 28-02-2015 hasta 28-02-2016, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por plazo de UN AÑO.

Se trata de una contratación anticipada con carácter plurianual, ya que se establece una duración de un año, prorrogable por otro año, siendo el gasto plurianual el siguiente:

AÑO	IMPORTE
De 28/02/2015 a 27/02/2016	22.000,00 €
De 28/02/2016 a 27/02/2017	22.000,00 €
TOTAL	44.000,00 €

- Fiscalización previa de intervención en los términos previstos en las normas presupuestarias y aprobación del gasto.

2. Aprobar la apertura del procedimiento licitatorio que se hará por Procedimiento negociado sin publicidad.

1.352.- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN BADAJOZ. REMANENTE 2013**.- Se da cuenta de informe emitido por el Jefe del Negociado de Compras, según el cual, tramitado el expediente de contratación 1696/2014 mediante Procedimiento Negociado para adjudicar el contrato de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN BADAJOZ. REMANENTE 2013, el Órgano de Contratación aprobó el acta de la Mesa de Contratación en la que figuraba como oferta económicamente más ventajosa, la de SYBOC EXTREMADURA, S.L., y encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva, a tenor de cuanto dispone el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve adjudicar el contrato de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN BADAJOZ. REMANENTE 2013 a la empresa SYBOC, EXTREMADURA, S.L., en la cantidad de 229.670,00 euros.

1.353.- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SELLADO DE GRIETAS EN CALZADA. REMANENTE 2013**.- Se da cuenta de informe emitido por el Jefe del Negociado de Compras, según el cual, tramitado el expediente de contratación 1688/2014 mediante Procedimiento Negociado para adjudicar el contrato de SELLADO DE GRIETAS EN CALZADA. REMANENTE 2013, el Órgano de Contratación aprobó el acta de la Mesa de Contratación en la que figuraba como oferta económicamente más ventajosa, la de PROYECTOS, CONCESIONES Y OBRAS, S.L. (PCO), y encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva, a tenor de cuanto dispone el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve adjudicar el contrato de SELLADO DE GRIETAS EN CALZADA. REMANENTE 2013 a la empresa PROYECTOS, CONCESIONES Y OBRAS, S.L. (PCO), en la cantidad de 77.262,00 €.

1.354.- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REPARACIÓN EN MUSEO LUIS DE MORALES. REMANENTE 2013.**- Se da cuenta de informe emitido por el Jefe del Negociado de Compras, según el cual, tramitado el expediente de contratación 1652/2014 mediante Procedimiento Negociado para adjudicar el contrato de REPARACIÓN EN MUSEO LUIS DE MORALES. REMANENTE 2013, el Órgano de Contratación aprobó el acta de la Mesa de Contratación en la que figuraba como oferta económicamente más ventajosa, la de EDIFICACIONES VILLANUEVA DEL FRESNO, S.L., y encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva, a tenor de cuanto dispone el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve adjudicar el contrato de REPARACIÓN EN MUSEO LUIS DE MORALES. REMANENTE 2013 a la empresa EDIFICACIONES VILLANUEVA DEL FRESNO, S.L., en la cantidad de 114.004,88 €.

1.355.- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ACERADOS, JARDINERÍA Y BLOQUES 6, 14, 22 Y SEPULTURA EN CEMENTERIO DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD. REMANENTE 2013.**- Se da cuenta de informe emitido por el Jefe del Negociado de Compras, según el cual, tramitado el expediente de contratación 1643/2014 mediante Procedimiento Negociado para adjudicar el contrato de ACERADOS, JARDINERÍA Y BLOQUES 6, 14, 22 Y SEPULTURA EN CEMENTERIO DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD. REMANENTE 2013, el Órgano de Contratación aprobó el acta de la Mesa de Contratación en la que figuraba como oferta económicamente más ventajosa, la de GARGIL 4, S.L., y encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva, a tenor de cuanto dispone el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve adjudicar el contrato de ACERADOS, JARDINERÍA Y BLOQUES 6, 14, 22 Y SEPULTURA EN CEMENTERIO DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD. REMANENTE 2013 a la empresa GARGIL 4, S.L., en la cantidad de 185.000,00 €.

1.356.- **ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CAMBIO DE ILUMINACIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL NEVERO. REMANENTE**

2013.- Se da cuenta de informe emitido por el Jefe del Negociado de Compras, según el cual, tramitado el expediente de contratación 1603/2014 mediante Procedimiento Negociado para adjudicar el contrato de CAMBIO DE ILUMINACIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL NEVERO. REMANENTE 2013, el Órgano de Contratación aprobó el acta de la Mesa de Contratación en la que figuraba como oferta económicamente más ventajosa, la de ELECTRICIDAD J.J. ZAHINOS, S.L., y encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva, a tenor de cuanto dispone el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve adjudicar el contrato de CAMBIO DE ILUMINACIÓN EN POLÍGONO INDUSTRIAL EL NEVERO. REMANENTE 2013 a la empresa ELECTRICIDAD J.J. ZAHINOS, S.L., en la cantidad de 88.300,00 €.

1.357.- **LIQUIDACIÓN DEFINITIVA 2012 A LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO.-** Se da cuenta del siguiente informe emitido por la Interventora, con fecha 5 de noviembre de 2014:

“Los parámetros a tener en cuenta para Liquidar Ejercicio 2012, a Guadiana del Caudillo son los siguientes:

- Participación total en Tributos del Estado.....28.101.058,47 €
- Participación total en Telefónica442.399,90 €
- 138.251,17 x 4 = 553.005,48 €.
- Liquidación 2012 = (-) 110.605,58 €
- Recursos Locales recaudación líquida a favor de Guadiana367.378,17 €
- (-) Recargo apremio..... 6.863,27 €
- (-) Recargo cuota provincial..... 1.433,25 €
- (-) 8.296,52 €
- (-) Premio cobro en voluntaria(-) 12.575,07 €

	CARGO	REC.	%	PREMIO	
IBI Rústica	42.347,83	37.489,56	88,5	4,77 %	1.788,25
IBI Urbana	212.731,35	174.885,91	82,2	4,42 %	7.729,95
IVTM	122.445,75	96.686,05	79,2	3 %	2.900,58
IAE	6.058,10	1.854,23	30,6	3 %	55,62
Resto Rec. Voluntaria		3.355,73		3 %	100,67
					12.575,07

- Total de abonados Telefónica Badajoz 201235.499
- Total de abonados Telefónica Guadiana 2012489
- Entregas a cuentas realizadas en Guadiana 2012693.941,18

- Total nº de Habitantes aprobados por Gobierno 01/01/2012 150.999
 - Total nº de Habitantes aprobados por Gobierno Guadiana 2.524
- 153.523

LIQUIDACIÓN:

28.101.058,47 x 2.524

Participación en tributos del Estado: ----- =....461.996,50

153.523

442.399,90 x 489

Participación en Telefónica: ----- =6.094,07

35.499

Recursos Locales importe líquido Recaudación346.506,48

TOTAL.....814.597,05

Existe un saldo a favor de Guadiana de 120.655,87 €, existiendo crédito en la partida 60;940;468 del vigente presupuesto con número de operación RC: 220140024049”.

El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve hacer suyo el informe que antecede dándole carácter de resolución de la Alcaldía, y en consecuencia, aprobar la liquidación definitiva 2012 a la Entidad Local Menor de Guadiana del Caudillo, tal y como se indica en el informe transcrito.

1.358.- **DEVOLUCIÓN DE FIANZA**.- A la vista del expediente epigrafiado, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la devolución de fianza a la Empresa LAS MESAS DEL RÍO, S.A. por “rehabilitación Auditorio Ricardo Carapeto”.

1.359.- **PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL MEDIANTE RESOLUCIÓN. (AA.VV. MIRADOR DEL CERRO GORDO)**.- D. G.E.M., con NIF 0*****7-x, y domicilio en C/ ***** , 06009 Badajoz, actuando en representación de ASOCIACIÓN VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO, con CIF G-06540470, y domicilio social en c/ Batalla Fuentes de Oñoro, 1, 06009 Badajoz, ha solicitado la subvención directa para ACONDICIONAMIENTO SEDE SOCIAL por importe de 3.000,00 euros, precisando que va ser aplicada a financiar el coste de la actividad presentada.

Y en relación con la petición, el Sr. Concejel Delegado de la Concejalía de Economía y Hacienda, propone:

Primero.- La concesión directa a ASOCIACIÓN VECINOS MIRADOR DE CERRO GORDO de una subvención por importe de 3.000,00 euros para la referida actuación.

Segundo.- Que esta ayuda se articule por medio de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

D. G.E.M., con NIF 0*****7-x, y domicilio en C/ ***** , 06009 Badajoz, actuando en representación de ASOCIACIÓN VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO, con CIF G-06540470, y domicilio social en c/ Batalla Fuentes de Oñoro, 1, 06009 Badajoz, ha solicitado la subvención directa para ACONDICIONAMIENTO SEDE SOCIAL por importe de 3.000,00 euros, precisando que va ser aplicada a financiar los gastos realizados, en el desarrollo de la actividad mencionada, estándose a lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con fecha de 08/10/2014, la Concejalía de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento, ha iniciado procedimiento para la concesión directa de subvención por importe de 3.000,00 euros, para la atención del proyecto/actividad mencionado.

La concesión de esta subvención se encuadra en lo establecido en el artículo 22.2a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve:

Primero.- Conceder a la ASOCIACIÓN DE VECINOS MIRADOR DEL CERRO GORDO, una subvención directa por importe de 3.000,00 euros, con cargo al crédito de la partida 10 910 78001 del estado de gastos del Presupuesto vigente, con destino a financiar los gastos de ACONDICIONAMIENTO SEDE SOCIAL.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo.- Establecer como plazo para la realización de la actividad del 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Tercero.- El pago de la subvención se realizará: Dado la falta de recursos económicos por parte del beneficiario y a fin de facilitar la realización de la actividad,

mediante pago anticipado del 50%, tras la concesión y el otro 50% previa presentación justificativa del total del gasto realizado.

Cuarto.- Con anterioridad al día 15 de diciembre de 2014, se deberá presentar al órgano gestor la cuenta justificativa de la ayuda, que comprenderá la documentación establecida en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y, dado que esta Resolución/Convenio tiene la consideración de base reguladora de la concesión de la subvención, en virtud de lo establecido en el Art. 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece expresamente:

1. Los costes o gastos imputables a la subvención se justificarán, ante el órgano gestor, con aportación de originales de facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil (nóminas, TC1, TC2, modelos 110/115, etc.) o con eficacia administrativa respecto de los gastos, así como la documentación acreditativa del pago de los mismos. Igualmente se aportarán los originales de los contratos formalizados con el personal que la entidad haya contratado para la realización de la actividad subvencionada.

2. Las facturas deberán emitirse por parte del proveedor especificando el detalle de los servicios o conceptos a los que se refieren y deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE nº 289 de 1 de diciembre de 2012).

3. Todo justificante de gasto que se impute a la subvención reconocida cuyo importe sea superior a 300 euros, aunque se impute cantidad inferior, deberá ser abonado mediante transferencia con cargo en cuenta de la entidad beneficiaria de la subvención, sirviendo los documentos generados por la entidad bancaria para acreditar el pago.

4. En el caso que los pagos se materialicen mediante pagaré éste deberá ser nominativo, debiéndose reflejar en los documentos bancarios que acreditan su compensación en cuenta de la entidad el número de dicho documento.

5. Si el documento probatorio del gasto es de cuantía inferior a 301 euros y no se ha pagado por pargo en cuenta de la entidad beneficiaria en dicho documento deberá reflejarse con claridad el nombre y apellidos del perceptor, su N.I.F. y firma, en prueba de haber sido abonado el importe en él reflejado.

Quinta.- Atribuir la condición de Centro Gestor de esta subvención a Concejalía de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.

1.360.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO DE ALUMBRADO/EFICIENCIA ENERGÉTICA.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la propuesta de gasto de Alumbrado/Eficiencia Energética, número de expediente de gasto 2.157/14, por reparación del tejado en Servicio de Alumbrado, por importe de 4.165,42 €, siendo proveedor PROYECTOS, CONCESIONES Y OBRAS, S.L.

Existe informe favorable de Intervención, relativo a la existencia de crédito, nº operación RC: 23.435, nº de referencia RC: 4.077.

1.361.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO DE VÍAS Y OBRAS.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la propuesta de gasto de Vías y Obras, número de expediente de gasto 2.210/14, por Obras en Gévora: Cerramiento en zonas verdes, por importe de 42.110,00 €, siendo proveedor REDECOINT, S.L.

Existe informe favorable de Intervención, relativo a la existencia de crédito, nº operación RC: 24.023, nº de referencia RC: 4.158, Código de Proyecto: 2014/2/944/36.

1.362.- **APROBACIÓN PROPUESTA DE GASTO DE VÍAS Y OBRAS.**- El Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar la propuesta de gasto de Vías y Obras, número de expediente de gasto 2.211/14, por Obras en Novelda: patio del Ayuntamiento y sustitución de cubierta en dependencia municipal, por importe de 20.564,00 €, siendo proveedor MANTENIMIENTO Y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.

Existe informe favorable de Intervención, relativo a la existencia de crédito, nº operación RC: 23.897, nº de referencia RC: 4.156, Código de Proyecto: 2014/2/945/18.

1.363.- **DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE "OBRA EN BALBOA; AMPLIACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES".**- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha treinta y uno de octubre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del informe presentada sobre el Plan de Seguridad y Salud para la obra de “OBRAS EN BALBOA; AMPLIACIÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES”, y habiéndose adjudicado el correspondiente expediente de gastos n° 1970/2014, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Procédase a la aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD para la obra anteriormente mencionada, justificándose la urgencia por los plazos impuestos para la ejecución de las obras.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde.

De todo ello se dará conocimiento a la Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.364.- DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE "OBRAS DE REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA EN EL LIENZO DE MURALLA ANEXO A TORRES DE ESPANTAPERROS. REMANENTE 2013".-

Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma. Alcaldía-Presidencia con fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del informe presentada sobre el Plan de Seguridad y Salud para la obra de “OBRAS DE REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA EN EL LIENZO DE MURALLA ANEXO A TORRES DE ESPANTAPERROS. REMANENTE 2013”, y habiéndose adjudicado el correspondiente expediente de gastos n° 1685/2014, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Procédase a la aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD para la obra anteriormente mencionada, justificándose la urgencia por los plazos impuestos para la ejecución de las obras.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde.

De todo ello se dará conocimiento a la Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

1.365.- DAR CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN GALERÍA DE FUSILEROS DEL BALUARTE DE SAN PEDRO. REMANENTE 2013".- Se da cuenta del Decreto dictado por la Ilma.

Alcaldía-Presidencia con fecha seis de noviembre de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del informe presentada sobre el Plan de Seguridad y Salud para la obra de “REHABILITACIÓN GALERÍA DE FUSILEROS DEL BALUARTE DE SAN PEDRO. REMANENTE 2013”, y habiéndose adjudicado el correspondiente expediente de gastos n° 1685/2014, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Procédase a la aprobación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD para la obra anteriormente mencionada, justificándose la urgencia por los plazos impuestos para la ejecución de las obras.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde.

De todo ello se dará conocimiento a la Junta de Gobierno Local”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y treinta y tres minuto del día anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario General, certifico.